



Lima, 7 de agosto del 2025

COMUNICACIÓN DE INTENDENCIA N.º

31557-2025-7E1600

RUC: 20609688018

Contribuyente: SERVICIOS GENERALES MARK ANTHONY S.A.C.

Domicilio fiscal: MZA. D LOTE. 24 C.P. LA HUERTA (-) LIMA - CAÑETE - QUILMANA Referencia: Ley N.° 31903 y su reglamento (Decreto Supremo N.° 035-2024-EF)

Señor Contribuyente:

Nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que, a la fecha de expedición del presente documento, la SUNAT ha verificado que usted se encuentra incurso en la causal, prevista en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N.º 31903, señalada en el anexo adjunto, por tanto, corresponde disponer el ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones.

En consecuencia, se le hace de conocimiento el inicio del procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones 00571087979, otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles siguientes de notificada la presente para que, de corresponder, sustente la inexistencia de la causal verificada a la fecha de expedición del presente documento.

Para tal efecto, se deberá ingresar la información que sustente adecuadamente la inexistencia de la(s) causal(es) que se imputan a través de Mesa de Partes (física o virtual).



Una vez vencido el plazo sin que se haya sustentado la inexistencia de la causal incurrida se procederá a disponer el ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones.

Para mayor información al respecto, podrá llamar a nuestra central de consultas 0801-12100 (opción 1) o al 315-0730 (sólo para Lima) o acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente.

CECILIA ANGELICA TȘUCHIKAME OKADA DE GARCIA Jefe (e) División de No Contenciosos II INTENDENCIA LIMA

OBSERVACION

Este documento ha sido emitido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del TUO del Código Tributario.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Para recibir alertas cada vez que sea notificado, es importante que mantenga actualizados en su ficha RUC, su correo electrónico y número de teléfono celular.
- La notificación se considerará efectuada en la fecha de depósito del documento en su buzón, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° y surtirá efecto según el artículo 106° del TUO del Código Tributario y normas modificatorias.
 Pág. 2 / 4



ANEXO DE LA COMUNICACIÓN N.º 31557-2025-7E1600

Fecha de verificación: 07/08/2025

Numeral Inciso 4.1 del artículo 4° de la Ley N.º 31903 y su reglamento.

MONTO A INGRESAR:

El saldo de la cuenta a la fecha en que se haga efectivo el ingreso.

Periodo de Evaluación		Concepto	Detalle
Inicio	Fin	Tributo Asociado - Descripción	Tiene deuda contenida en el documento detallado
202505	202505	064401	0230022801018

CECILIA ANGELICA TSUCHIKAME OKADA DE GARCIA
Jefe (e) División de No Contenciosos II
INTENDENCIA LIMA



INSTRUCTIVO DE LA COMUNICACIÓN

GENERALES:

Para evaluar su descargo a la presente Comunicación se recomienda presentar la información y/o documentos señalados en el recuadro, según la causal señalada en el Anexo de la Comunicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.° 31903 y su reglamento (Decreto Supremo N.° 035-2024-EF).

CÓDIGO DE CAUSAL	CAUSAL (Numeral 4.1 Art. 4° de la Ley N.° 31903	INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS A PRESENTAR	
00	CAUSAL: Tener deuda tributaria	Presentar los documentos, declaraciones y/o pagos que a su juicio acrediten no tener deuda tributaria pendiente de pago, de acuerdo con las normas vigentes a la fecha de expedición de la presente Comunicación.	